

copiar
 Igualm^{te} acordaron, que con el mismo objeto de proporcionad a
 los de esta Villa, se despatchen mandam^{tos} a los Dignos
 de esta Junta, con lista de los Contribuyentes de recibidos
 los en los Cédulas de N. Contribucionar, correspondientes
 al año pasado y anterior, previniendola d^h Nros. Diputa
 dos que en el preciso y perentorio termino de Tercero dia, y
 su cuenta, Cargo, y Visto, entreguen la cantidad que sus
 Nros. listas, verificando por sí la cobranza; y qui no lo ha
 do comparezcan en esta Villa con los Contribuyentes
 en donde permanecian de interin y hasta tanto, que se
 en la total solvencia de sus respectivos Creditos
 Con lo que concluido este Ayuntamiento que firmaron
 N. concurrenter de que yo el Excmo. don

[Large decorative flourish]

Pedro Lopez Pedro Bermardo de Mata

Juan Barstosa

Mari. Lucas Antonio San. Martin

Juan Josef Perez Monto Lucas

Alonso Melgare y Martin Supan

[Large flourish] Miguel y Martin Carreres

Juan Ant. Marin Co. Capell

Propositor Juan. Antonio Ferrerillo

En Caravaca, yoral mismo dia mes y año del

